



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 32158

Armenia, Quindío, 19 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MYRIAM YOLANDA HELENA SÁNCHEZ DE GÓMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Resolución N°. 2022 417 del 10 de marzo de 2022, respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE3204 y radicado GO 2022 510 MUTACIÓN DE PRIMERA.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	10 de marzo de 2022
Fecha del Aviso:	20 de agosto de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar: Funcionaria Competente:	Myriam Yolanda Helena Sánchez De Gómez Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 5846, se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2022RE3204 y radicado GO 2022 510, la cual versa en la incorporación Mutación de Primera en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N°. 2022 417 del 10 de marzo de 2022, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutive del contenido de la Resolución N. 2022 418 del 10 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE3204 y radicado GO 2022 510. Solicitud de Inscripción Catastral Mutación Primera, por parte de la señora MYRIAM YOLANDA HELENA SÁNCHEZ DE GÓMEZ, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



9C 7319-1 00-50118-1
R-AM-SGI-001 V6 16/01/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 2



EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En base de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1951 de 2019, el Decreto Nacional 144 de 2020, el Decreto Municipal 147 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 107 de 2021, la Resolución 201 de 21 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.
 Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: CONDOMINIO LAGOS DE IRARA CASAS DE CAMPO ET 1 PE LO CE 25, Identificado con Matricula Inmobiliaria: 280-201711 y Número Predial Nacional: 63001000300000003426800000008

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor AVALUO	AÑO AVALUO
63001000300000003426800000008	9	179.43	189,431,000.00	2012

INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:	Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
	MIRIAN YULIANA HELENA SANCHEZ DE GOMEZ	Cedula Ciudadanía	41189104

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 10 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

